CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA QUE DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS REALIZADO POR LA DEPENDENCIA GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO (GCDI) DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el/los responsable(s) para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 25 del Estatuto de Contratación y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe. la Unidad Nacional de Protección certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de MARIA CAMILA COBO ASTUDILLO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1.061.756.512 para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales especializados a LA UNP, como apoyo jurídico a la Secretaría General en el grupo de Control Disciplinario Interno, el trámite de las actuaciones disciplinarias que allí se adelantan, apoyando la sustanciación de las decisiones de trámite y fondo, así como la gestión de comunicaciones y notificaciones, la práctica de pruebas y demás asuntos relacionados, bajo el precepto normativo contenido en la Ley 1952 de 2019 y las normas que la adiciones o modifiquen, en concordancia con la Resolución Nro. 0711 de 2022 de la UNP.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Se verificó que no cuenta con inhabilidades o incompatibilidades que le impidan contratar con el Estado
FORMACIÓN	✓	Abogado especialista en Derecho Disciplinario
EXPERIENCIA	✓	presto sus servicios en la Contraloria Municipal de Popayan desde 4/03/2020 3/10/2020 5/10/2020 30/12/2020 19/01/2021 31/03/2021 8/04/2021

		7/08/2021 10/08/2021 30/12/2021 De igual forma presto su servicios profesionales en la Personeria de Popayan desde 4/01/2022 hasta 21/12/2022

En razón a lo expuesto, se evidencia que se cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para prestar los servicios demandados por la Unidad, dado que los servicios que se requieren contratar no pueden adelantarse con personal de planta. Por tal motivo, se considera viable y oportuna la presente contratación.

La presente certificación hace previo a la contratación

ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA
SECRETARIO GENERAL

	Nombre	**Firma**	**Fecha**
Proyectó	YEIMY CASALLAS GORDILLO		27/11/2023
Revisó	NATHALY ANDREA SEPULVEDA OSPINA		27/11/2023
Aprobó	ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA - SECRETARIO GENERAL		27/11/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

Archívese en: **[**Diligencie la ruta de disposición final (almacenamiento) del documento ya sea físico o Digital cumpliendo los lineamientos y directrices establecidos por Gestión Documental**].**